

30 de Mayo de 1992.

Transcurrido el plazo señalado, y de conformidad con los artículos: 615, del Código Civil; 2, de la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos; las Ordenes del Ministerio de la Gobernación, de fechas: 15 de Junio de 1965; 8 de Marzo de 1967 y 14 de Febrero de 1974; los artículos: 7. c), 38.3. y 4. y 71.1. a), y Disposición Transitoria del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo; y los artículos: 101, 166 y 292.II.b) y V.; de 25 de Septiembre de 1934; este Ayuntamiento dispondrá de los referidos vehículos como mejor proceda en derecho;

LO-29615	M-0107-BT	LO-1249-B
LO-2174-D	M-4214-AM	NA-7269-D
VI-4837-E	LO-7897-A	LO-3572-D
Z-8019-D	NA-1683-C	S-2664-I
LO-5762-B	LO-1896-D	LO-906-E
BI-4719-O	LO-9297-E	LO-5644-A
LO-9408-B	NA-9788-E	LO-0836-A
V-3982-F	NA-6017-F	LO-7482-D
LO-28493	NA-0614—I	LO-2387-C
Z-107832	NA-6437-A	NA-7658-F
LO-3605-C	B-9396-V	M-8479-AU

En Aldeanueva de Ebro, a 5 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Exposición Pública de cuentas del ejercicio de 1991

III.C.1282

Redactadas la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de la Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, referidas al ejercicio económico de 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a fin de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Alesanco, a 30 de abril de 1992.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública del padrón de vehículos

III.C.1283

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Vehículos para 1992, en la pasada Sesión Ordinaria del día 14 de Abril de 1992, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por periodo de un mes contado desde el día siguiente al de la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, periodo que, es hábil para presentar reclamaciones contra el mismo en la mencionada Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 29 de Abril de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Manzanares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Edicto de Diligencia de embargo

III.C.1284

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En relación con la providencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, en el expediente 22/92-A, con fecha de 28.02.92 y notificada al expedientado Don Eugenio Gómez Martínez, con D.N.I. 72.777.064, en la misma fecha.

Siguiendo el orden establecido en los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de la cuenta bancaria de la que el citado deudor es titular, con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, por la cantidad total perseguida más los intereses devengados al momento de la ejecución, totalizando el embargo diez mil ochocientos cuarenta y seis pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a Don Eugenio Gómez Martínez, por el presente Edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de treinta días, a partir del siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Arnedo, 12 de Mayo de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Expediente de permuta de parcelas

III.C.1285

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Calahorra, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1992, acordó aprobar la iniciación del expediente de permuta de los restos de las parcelas sitas en el Sector B-3 sobrantes de la ocupación directa del sistema general previsto en dicha zona por otros bienes de titularidad municipal situados en el Sector B-5.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública la proyectada permuta de bienes de particulares en el Sector B-33, por bienes patrimoniales de este Ayuntamiento en el Sector B-5, cuya descripción es la siguiente:

FINCA N° 5

Franja de terreno de forma rectangular, segregado de la parcela 13 del proyecto de compensación del Sector B-5, situada en el límite norte de la misma, con una superficie de 3.225,81 m2., con los siguientes linderos:

Norte: Resto de finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Calahorra (FEVE).

Sur: Resto finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Calahorra (FEVE).

Este. Límite Sector B-5 propiedad del Ayuntamiento de Calahorra (FEVE).

Oeste: Parcela 26 de M^a Pilar Cristóbal Saenz y otros.

Parcela 32 de Carmen Alias y otra.

Parcela 14 de Cooperativa Agrícola Santos Mártires.

FINCA N° 4-A

Parte de terreno segregado de la parcela n° A del Proyecto de Compensación del Sector B-5, situada al Oeste de la misma, de forma irregular, con una superficie de 1.524,00 m2. con los siguientes linderos:

Norte: Límite del Sector B-5, propiedad del Ayuntamiento de Calahorra (FEVE).

Sur: Parcelas 22-23 de la Compañía Santa Teresa de Jesús.

Parcelas 24-25 de Alfonso Muñoz García y otros.

Este: Resto de finca matriz, a segregar como finca B-4.

Oeste. Parcela 64 de Oscar Barriobero Jiménez y otros.

FINCA N° 4-B

Franja de terreno, segregado de la parcela A del Proyecto de Compensación, de 679,70 m2. de superficie, situada en la zona central de la misma, con los siguientes linderos:

Norte: Límite del Sector B-5, propiedad del Ayuntamiento de Calahorra (FEVE).

Sur: Parcelas 24 y 25 de Alfonso Muñoz García y otros.

Este: Resto de finca matriz, a segregar como parcela 4-C.

Oeste: Resto de finca matriz, a segregar como parcela 4-A.

FINCA N° 4-C

Franja de terreno de forma irregular, segregada de la parcela A del Proyecto de Compensación del Sector B-5, situada en el límite este, con una superficie de 2.487,30 m2., con los siguientes linderos:

Norte: Límite del Sector B-5, del Ayuntamiento de Calahorra (FEVE).

Sur y Este: Parcelas 42 y 45, de Alfonso Muñoz García y otros.

Parcela 26 de M^a Pilar Cristóbal Saenz y otros.

Oeste: Resto de finca matriz, a segregar como 4-B.

Cualquier interesado podrá formular las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 4 de Mayo de 1992.— La Alcaldesa.

Expediente de permuta de un solar

III.C.1286

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Calahorra, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, acordó aprobar la iniciación del expediente de permuta del solar de propiedad municipal sito en C/ Cuesta de las Monjas n° 26, por el solar anexo al Arco Romano del Planillo de San Andrés, propiedad de D. Jesús Donis Rodríguez.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública la proyectada permuta de los bienes cuya descripción es la siguiente:

PARCELA A)

Terreno de forma trapezoidal, sito en Cuesta de las Monjas n° 26, de 48,58 m2. según medición real efectuada, con los siguientes linderos:

Frente: Fachada a calle cuesta de las Monjas n° 26, en 5,55 metros de longitud.

Derecha: Fachada a calleja de Cuesta de las Monjas, en 9,80 metros.

Izquierda: Casa de calle Cuesta de las Monjas n° 28 de Ramón Gutiérrez Bustamante, en 9,97 metros.

Fondo: Fachada de calle Zoquero n° 29, propiedad de Angel Subero Antoñanzas, de 5,83 metros.

Pertenece al Ayuntamiento de Calahorra, como bien patrimonial, adquirida por donación de Dña. Milagros López Antoñanzas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, en el tomo 286, libro 180, folio 210, finca 12.318.

PARCELA B)

Terreno de forma irregular, sito en calle Bellavista n° 1, de 49,63 m2. de superficie según medición real efectuada con los siguientes linderos: